



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 229/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A, EL LLAMADO "ALMUERZO ESCOLAR-PLATO DE COMIDA PREPARADO EN ESCUELAS" MODALIDAD LICITACION PÚBLICA, CON ID N° 439.428, PLURIANUAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 15 de abril del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 01/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Almuerzo Escolar-Plato de Comida Preparado en las Escuelas", se han presentado 3 (tres) empresas del ramo. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a las empresas **GRUPO ALTAIR S.A**, con representante Legal el Señor **Víctor Daniel Mendoza Larroza**, RUC 80098783-7, el llamado para la adquisición de "ALMUERZO ESCOLAR-PLATO DE COMIDA PREPARADO EN LAS ESCUELAS", modalidad Licitación Pública, para la Municipalidad de Filadelfia, que será de manera plurianual según detalle:

Ejercicio 2024	Gs. 458.010.050
Ejercicio 2025	Gs. 230.242.890
Total	Gs. 688.252.940

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.




LAURA DUARTE
Secretaria General




LAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"